



Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S. L., 3 de julio de 2023

VISTO:

El EXP-USL: 5990/2023, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Prácticas del Departamento de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo, se encuentra en proceso de normalización y tramita dicho expediente conforme a la OCS 19/2012, Anexo I, Art.8 inc. g).

Que el Área de Prácticas del Departamento de Turismo, mediante el expediente de referencia, solicita el llamado a concurso y propone la integración del Jurado.

Que los concursos efectivos se rigen por las disposiciones reglamentarias OCS N° 15/1997 y OCS N° 9/2020.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Secretaría General de la Facultad de Turismo y Urbanismo certificó la disponibilidad de crédito correspondiente.

Que el Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el Consejo Académico Consultivo, el día 28 de junio de 2023, procedió a efectuar el correspondiente sorteo para la constitución del Jurado, conforme a lo dispuesto por la OCS N° 15/1997 y acordó por unanimidad con el llamado a concurso y la designación del Jurado resultante.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Prácticas del



Facultad de Turismo y Urbanismo

Departamento de Turismo, con temas relativos a la asignatura PRÁCTICA II de la Carrera Guía Universitario de Turismo.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de DIEZ (10) días hábiles, desde el 26 de julio de 2023 y hasta el 8 de agosto de 2023. Dicha inscripción se recepcionará por Mesa de Entradas de esta Facultad, sito en Avda. del Libertador San Martín N° 721 – Villa de Merlo, en el horario de 8.00 a 12.00hs.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- . Esp. Érico Hernán BIANCHI (UNSL)
- . Dr. Pablo Víctor PEREPELIZIN (UNSL)
- . GUT. Gabriel Eduardo MAGNAGO (UNSL)

MIEMBROS SUPLENTE:

- . Lic. Alberto Pedro TROSSERO (UNSL)
- . Mgtr. Alejandro Daniel SUYAMA (UNSL)
- . GUT Agustín Ezequiel MARTINEZ (UNSL)

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SLM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Liliana Raquel Mentasty - Secretaria General, Lucía Villarroel.

Hoja de firmas